

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U-C (Certification)  ISO 14001 U-C (Certification)  OHSAS U-C (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 7.0	

RESOLUCION 473 DE 2025

(Noviembre 07)

“Por la cual se Reconoce y Ordena el pago de Bonificación por Servicios Prestados”

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en mérito de lo anterior el Subgerente Administrativo y Financiero.

Que el Decreto 611 de junio 03 de 2025 fija las escalas de asignación básica a partir del 01 de enero de 2025, de los cargos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, el Artículo 10.- fija el Reconocimiento de la Bonificación por Servicios Prestados, equivalente al 50% del valor conjunto de la asignación básica, los incrementos por antigüedad y los gastos de representación, que correspondan al funcionario en la fecha en que se cauce el derecho a percibirla, siempre que no devengue una remuneración mensual superior de \$2.774.076 MCTE. Para los demás empleados, la bonificación será equivalente al 35%.

Que el Funcionario LUIS ENRIQUE GALLEGO SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.224.214 de Ibagué - Tolima, quien se desempeña en el cargo de Técnico III, adscrito a la Subgerencia Técnica y Operativa de la Entidad, devengando un sueldo de CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$5.932.000) MCTE., prestó sus servicios desde el siete (07) de noviembre 2024 al seis (06) de noviembre de 2025.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Reconózcase al Funcionario LUIS ENRIQUE GALLEGO SANCHEZ, Técnico III, adscrito a la Subgerencia Técnica y Operativa de la Entidad, por el periodo comprendido del siete (07) de noviembre de 2024 al seis (06) de noviembre de 2025 el valor de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.887.550) MCTE., por concepto de la Bonificación por Servicios Prestados, según liquidación que hace parte de esta Resolución.

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	☒ ISO 9001 U.C (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 7.0	☒ ISO 14001 U.C (Certification)

Continuación Resolución 473, noviembre 07 de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Páguese con cargo a Bonificación por Servicios Prestados – Códigos del presupuesto de la actual vigencia fiscal:

BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS MES NOVIEMBRE DE 2025

NOMBRE	CARGO	SALARIO BASE	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS*	TOTAL A PAGAR	DEDUCCIONES			TOTAL DEDUCCION	NETO A PAGAR
					PENSION	FONDO SOL	SALUD		
					4%	1%	4%		
LUIS ENRIQUE GALLEG0 SANCHEZ Noviembre 07/24 - Noviembre 06/25	Técnico III	5.932.000	2.076.200	2.076.200	83.048		83.048	166.096	1.910.104
TOTALES				2.076.200	2.076.200	83.048	0	83.048	166.096

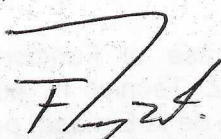
SALUD
PENSION
FONDO SOLID.
TOTAL

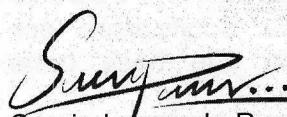
I.S.S.	SALUDCOOP	COLPENSIONES	SANTANDER	PORVENIR	SANTAS	TOTAL
		83.048		0	83.048	83.048
						0
						166.096

ARTICULO TERCERO: Remítase copia de esta Resolución a Tesorería, Contabilidad y al encargado del Kárdex de personal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, 07 de noviembre de 2025


FABIO FERNANDO RAMIREZ NIETO
 Subgerente Administrativo y Financiero


 Proyectó: Sergio Leonardo Pastrana Trujillo
 Técnico II, Sub. Adtrivo.